



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN**

**Programa de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos 2012**

Septiembre de 2011

ÍNDICE

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2012

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO JURÍDICO	4
III. MARCO LÓGICO	8
IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	31
V. CRONOGRAMA DE ACCIONES	46



I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos 2012 (Programa de Fiscalización), contiene las adecuaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de julio de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción I, del CIPEDF, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) tiene, entre otras, la atribución de elaborar y remitir en el mes de agosto del año anterior que deba publicarse a la Junta Administrativa previa opinión de la Comisión de Fiscalización el proyecto de "Programa de Fiscalización"; con el presente instrumento la UTEF, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, ha pretendido acotar y definir tanto las tareas sustantivas como aquellas encaminadas a la mejora continua de los procedimientos de fiscalización, promoviendo entre los diversos actores políticos la cultura de la rendición de cuentas, así como transparentar ante la sociedad el origen y destino de todos los recursos que reciben las Asociaciones Políticas.

De ahí, que para el año 2012 la UTEF considere poner mayor énfasis en las actividades encaminadas a la difusión, la asesoría, el apoyo en las gestiones administrativas, así como estrechar los lazos de comunicación con las asociaciones políticas, pretendiendo con ello el intercambio de ideas y propuestas que mejoren los procesos de fiscalización desde un punto de vista preventivo, que permitan el pleno conocimiento y con ello el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de equidad, transparencia y rendición de cuentas, propiciando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, a través de la difusión a la sociedad de la forma en que los institutos políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar los recursos principalmente públicos asignados como privados que reciben y ejercen como entidades de interés público.

En este contexto, durante el ejercicio de 2012 se mantendrán diversas reuniones de trabajo con los funcionarios partidistas, se brindará la asesoría necesaria a los encargados de la obtención y administración de los recursos de los Partidos Políticos, respecto de los gastos ordinarios y los relativos a los de selección interna de candidatos

y campaña del proceso electoral del periodo 2011-2012; lo anterior permitirá continuar con la mejora de los procesos de fiscalización, crear una cultura preventiva y asegurar que los recursos que reciben se utilicen para los fines que les son propios, logrando con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben y ejercen para sus actividades ordinarias, específicas, selección interna de candidatos y campaña.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CIPEDF, la UTEF tiene a su cargo, entre otras tareas, la de dictaminar y formular los proyectos de resolución de los informes que presenten las Asociaciones Políticas respecto de los recursos que reciben y ejercen para el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas, selección interna de candidatos y campaña, con la finalidad de transparentar el origen y el adecuado control y uso de los mismos. Adicionalmente, la revisión de los informes trimestrales del avance del ejercicio que presenten los partidos políticos, establecido en el último párrafo del artículo 266 del CIPEDF.

En este sentido, la fiscalización también debe verse como una función orientada al fortalecimiento de las áreas administrativas de las Asociaciones Políticas, la cual a través de la asesoría permanente que dé esta autoridad electoral, así como la que las propias asociaciones políticas le brinden a su personal, deben abonar para contar con personal cada vez más comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, respaldando con ello sus estructuras administrativas, lo cual se verá reflejado en los procesos de fiscalización.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para fomentar la libre determinación de los Partidos Políticos, apoyar el ejercicio de sus derechos y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el CIPEDF, consolidando a las instituciones democráticas en la capital del país, ello en concordancia con las políticas y directrices establecidas por el Consejo General de este Instituto.

En resumen, el presente programa tiene como eje central para el año 2012, el de transparentar ante la ciudadanía el origen y destino de los recursos que las asociaciones políticas reciben tanto público como privado, así como el destino que se les da a los mismos en sus gastos por actividades ordinarias, específicas, selección

interna de candidatos y campañas; además, de fomentar la comunicación y los vínculos con las Asociaciones Políticas; creando una cultura de la transparencia como un factor indispensable en el fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas.

No debe pasar inadvertido que, como parte de las actividades de la UTEF que se encuentran programadas para el 2012, se encuentran la de llevar a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las solicitudes de investigación que se promuevan ante el Instituto Electoral, respecto al presunto rebase a los topes de gastos de precampaña, campaña, así como la coadyuvancia en el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores en el ámbito de su competencia.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se elaboró tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados por la Junta Ejecutiva en su sesión de fecha 8 de julio de 2011.

II. MARCO JURÍDICO

Las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentran sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, fracción IV, en sus incisos b) al n) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción I del CIPEDF, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción I, incisos a) al f) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 20, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas, para cumplimentarlos cuenta con la Junta Administrativa, Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos, Órganos Desconcentrados y Mesas de Casilla, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre las cuales se encuentra la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuyas atribuciones están contenidas en el artículo 90 del referido ordenamiento legal, las cuales van encaminadas a transparentar el origen y destino lícito de los recursos que reciben y ejercen las Asociaciones Políticas, así como proporcionarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y promover la cultura de la rendición de cuentas.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de forma directa e indirecta el CIPEDF, así como las siguientes disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y dictamen de los procedimientos administrativos sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para el trámite, sustanciación y dictamen de los procedimientos de Investigación, relativos al Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

De igual forma, integran el marco jurídico aplicable las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además que contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus funciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Calidad en Gestión.
- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Construcción de Ciudadanía.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto Electoral constituyen las directrices del quehacer institucional a largo plazo, en estos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción que deberán integrarse al Plan General de Desarrollo, dichos programas se listan a continuación:

- Programa General de Organización y Funcionamiento.
- Programa General de Administración de Recursos Humanos.
- Programa General de Innovación Tecnológica.
- Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.



- Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
- Programa General de Asociaciones Políticas.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

En este sentido, se señalan los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Fiscalización y son:

1. **Programa General de Asociaciones Políticas**, el cual se encuentra orientado a fortalecer el régimen de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, que se caractericen por su transparencia, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia.
2. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional**, apunta a fortalecer la imagen del Instituto a través de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población tanto del propio Instituto como de las Asociaciones Políticas, además, tiene como propósito promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, la consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del instituto y apegados a la normatividad establecida.
3. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y

difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

4. **Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana**, el cual tiene como finalidad la de organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno: Legislativo, Ejecutivo del Distrito Federal y titulares de las demarcaciones territoriales.

Dada la relación que existe entre las Políticas y los Programas Generales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las actividades institucionales para el ejercicio 2012, en el cual concurrirán fiscalizaciones a los informes de selección interna de candidatos, ordinarios y campaña, así como el desarrollo de diligencias y proyectos de resolución en materia de procedimientos de investigación y en lo aplicable en procedimientos administrativos sancionadores, lo que se refleja en los objetivos anuales que se presentan a continuación:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que genera el IEDF, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora incesante en los procedimientos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de investigación y sancionadores administrativos.

III MARCO LÓGICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización contribuye al cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular a lo dispuesto

en el **Programa General de Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 20, fracción II del CIPEDF, que a la letra dice: **“Fortalecer el régimen de asociaciones políticas”**. Por tanto, su quehacer deberá estar orientado a tal propósito, es decir, contribuir al fortalecimiento de este régimen; para lo cual es necesario vincular e impulsar las acciones que realizarán las Asociaciones Políticas y el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, con la sociedad, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, indispensables para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos.

En este contexto, es que la UTEF ha percibido que uno de los principales problemas, que limita el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, consiste en la falta de información y la percepción negativa que en muchos de los sectores de la sociedad se tiene respecto del origen destino y aplicación de los recursos que estos utilizan para el cumplimiento de sus objetivos, sobre todo en los procesos electorales, lo cual a su vez, desalienta la participación ciudadana en los procesos democráticos que se llevan a cabo en esta capital del país, incidiendo en el desarrollo de la vida democrática.

Así las cosas, la incidencia de las atribuciones que tiene la UTEF se identifican de forma directa con el Programa General de Asociaciones Políticas y el objetivo relativo a la contribución del fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de investigación y sancionadores.

En este sentido no pasa desapercibido que, si bien existe una identificación específica de la función sustantiva y normativa de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en el Programa y objetivo mencionado, también a su correlación con otros Programas y objetivos en el contexto de la Planeación en base a Resultados, ya que en sentido literal la fiscalización a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, no sólo tiene efectos en el fortalecimiento de su régimen, sino que también incide en la mayoría de los objetivos institucionales de la UTEF, tales como:

- En el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.

- La necesidad de contar con un marco jurídico claro y permanentemente actualizado.
- La necesidad de contar con la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos de su función.
- La necesidad de fortalecer, a través de la difusión de sus fines y resultados de sus actividades, la confianza y credibilidad de la población, respecto al uso destino y aplicación de los recursos utilizados por las Asociaciones Políticas.
- La necesidad de capacitación, tanto de su personal como el de las Asociaciones Políticas, de tal forma que se incida favorablemente en la materia de fiscalización de los recursos a aplicarse en las próximas elecciones.
- La transparencia y rendición de cuentas, respecto del origen, destino, monto y aplicación de los recursos que son utilizados por las asociaciones políticas durante un ejercicio ordinario, en los procesos de selección interna de candidatos electorales y campañas.
- La Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana,

Lo anterior es así porque es innegable que el Estado democrático, requiere para su existencia y desarrollo de manera fundamental del sistema de partidos políticos al constituirse hasta este momento, en los principales mecanismos de conducción de la voluntad social ante sus gobernantes.

Ahora bien, los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos ordinarios y extraordinarios, reciben financiamiento público y privado, el cual de conformidad a la normatividad vigente debe ser ejercido de forma transparente y en apego al marco normativo establecido, además de encontrarse sujeto a la fiscalización por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en términos de lo dispuesto en la normatividad electoral local.

El artículo 39 de nuestra Constitución estipula que “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”, lo que obliga a reconocer que la mejor garantía de la lealtad de los hombres radica en hacer que su interés coincida con su deber de tal forma que cualquier acción gubernamental, institucional o del Estado debe

emprenderse en beneficio del *pueblo*, es decir, los individuos y los ciudadanos mexicanos. En este sentido es una condición ineludible que el actuar de la autoridad electoral local, logre con sus resultados abonar en el marco democrático en la confianza social y de manera específica en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos respecto el origen, destino y aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento de sus actividades ordinarias y extraordinarias.

Lo anterior es así ya que la opinión social respecto de los partidos políticos, los ubica como las instituciones con menor confianza, en promedio a nivel de policías y diputados y en general en un último nivel, como se puede identificar en el siguiente cuadro analítico.¹

INSTITUCIONES CON MENOR CONFIANZA PROMEDIO

POSICIÓN	INSTITUCIÓN	% "MUCHA" CONFIANZA			CALIFICACION PROMEDIO SEP/10
		AGO/10	SEP/10	VARIACION	
7	EMPRESARIO	17.1		0.2	
8	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	17.6		-0.3	
9	SENADORES	8.1		-0.3	
10	SINDICATOS	7.4		0.0	
11	POLICIA	8.6		-0.1	
11	DIPUTADOS	6.6		-0.4	
11	PARTIDOS POLITICOS	6.7		-0.1	

Fuente: <http://www.consulta.mx/Docs/FusionCharts/EPG.pdf>
Consulta Mitofsky

Así las cosas, el presente programa tiene por objeto además de dar cumplimiento a las actividades que el marco normativo dispone, establecer los medios de consolidación e información de los resultados de la actividad desarrollada, de tal forma que la sociedad se encuentre informada permanentemente respecto del uso destino y aplicación de los recursos que son utilizados por las Asociaciones Políticas para el cumplimiento de sus

objetivos, lo que en esencia guardará congruencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este contexto, las acciones que lleve a cabo esta Unidad Técnica, deberán contribuir a fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos públicos que reciben los partidos políticos, así como los de origen privado; pues si bien es cierto a lo largo de la vida institucional se han perfeccionado los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo, los cuales, cada vez más, dan puntual cuenta de los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público, de tal forma que se dé cabal cuenta del esfuerzo que ha realizado en coordinación con los institutos políticos para transparentar y rendir cuentas claras a los ciudadanos, en un estricto apego a la legalidad.

Además, un factor de suma importancia para la vida democrática en nuestra ciudad, es que el Instituto Electoral del Distrito Federal se consolide ante los actores políticos y en particular con la ciudadanía como referente de profesionalismo, transparencia e imparcialidad.

Para enfrentar dichos retos, resulta necesario realizar un diagnóstico al respecto, por lo que a continuación se describen las causas y efectos, que en opinión de esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización resultan relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año 2012.



a) Análisis de Involucrados



Q

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante*
Actor 1: Sociedad en General	5	5	25
Actor 2: Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 3: UTEF	4	5	20
Actor 4: Comisión de Fiscalización	4	4	16
Actor 5: Consejo General	5	4	20
Actor 6: Asamblea Legislativa	4	3	12
Actor 7: Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Actor 8: Secretaría Administrativa	3	3	9

En este orden de ideas la UTEF identifica a ocho actores involucrados que inciden directa e indirectamente en el presente Programa de Fiscalización, a decir:

1. Sociedad en general: resulta de la mayor importancia pues es a quien directamente se deben comunicar los resultados de las acciones de este programa, por lo que en la medida en que se logre desplegar la información a la sociedad y esta a su vez demande mayor transparencia de las asociaciones políticas, tendrá un beneficio propio para la misma, lo que permitirá contribuir a generar mayor confianza entre los habitantes del Distrito Federal respecto del quehacer de estas asociaciones políticas, lo que consecuentemente deberá contribuir a fortalecer el régimen de asociaciones políticas, régimen que como país nos hemos dado para definir y consolidar nuestro sistema democrático.
2. Asociaciones Políticas: en este contexto y siendo uno de los actores principales de la democracia, resulta de la mayor importancia que el presente programa tenga un enfoque de apoyo y colaboración con las mismas, a efecto de coadyuvar en todas las acciones que emprenden con la finalidad de consolidar

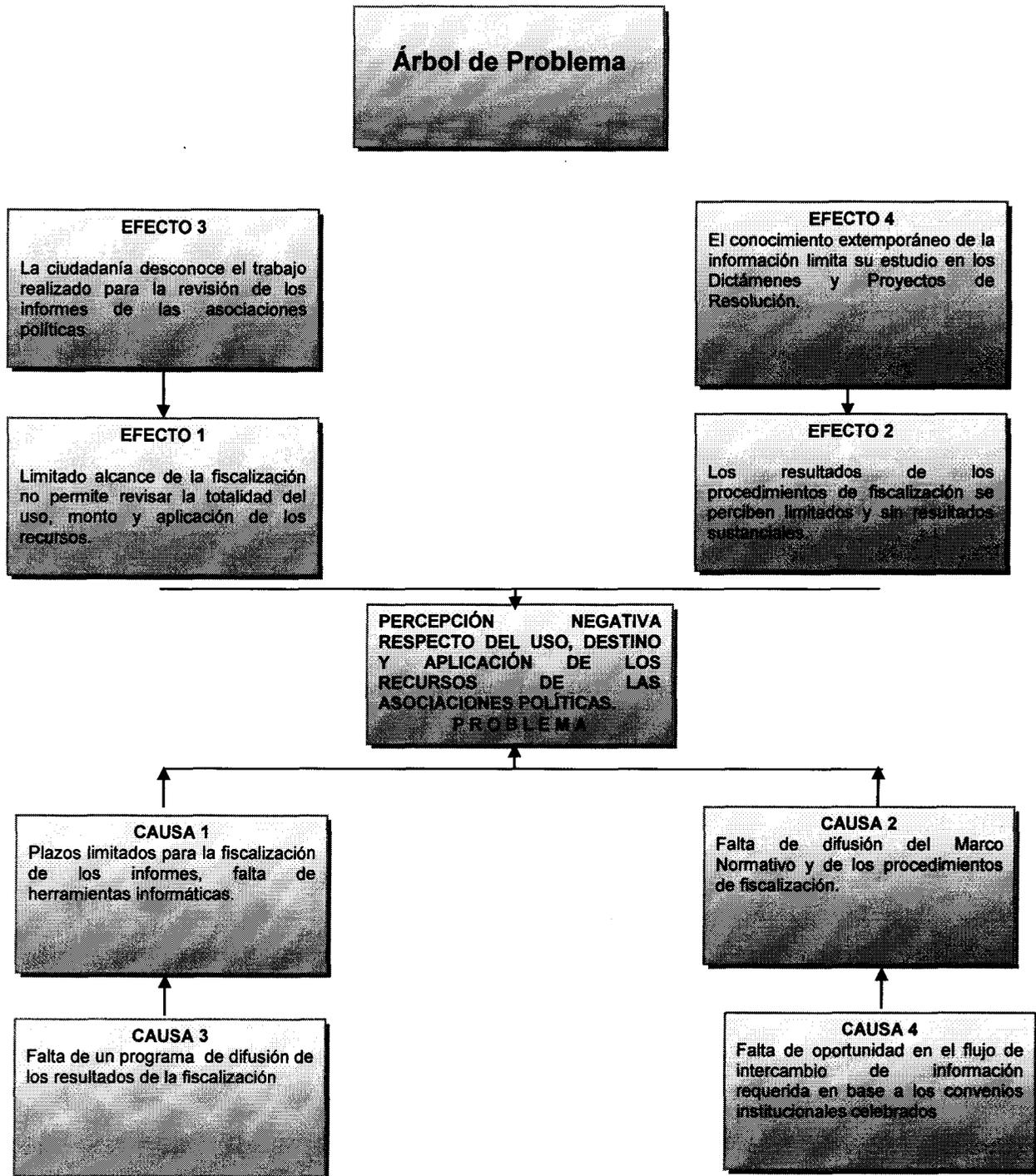
sus procedimientos, controles, sistemas administrativos y cumplimiento del marco normativo que regula su actuar a fin de transparentar tanto el origen como el destino de todos los recursos que reciben y aplican.

3. Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF): como responsable operativo del programa adquiere relevancia en las acciones que habrá de instrumentar durante su ejecución para alcanzar los objetivos planteados en el mismo, es decir promover institucionalmente la publicidad de sus resultados de tal forma que se pueda acercar a la sociedad en general la información resultante de la fiscalización que se despliega a las asociaciones políticas con la finalidad de rendirles cuentas claras y transparentes de los recursos que se les otorga como entidades de interés público, coadyuvando de manera permanente a tales fines, pues la sociedad en general así lo reclama y así debe ser. En este orden de ideas es la UTEF quien debe pugnar por un cambio sustantivo en la forma en que se deben instrumentar y ver los procesos de fiscalización tanto a su interior como al exterior.
4. Comisión de Fiscalización; esta es la instancia institucional que tiene a su cargo no sólo supervisar las acciones de la UTEF, sino también dar puntual seguimiento de las tareas que día a día realiza, velando siempre que no se aparten de los fines y objetivos institucionales; además, de enriquecer a través de sus aportaciones la visión de los alcances y métodos aplicados en los procedimientos de fiscalización; asimismo, un interlocutor directo ante el Consejo General, las instancias partidistas, así como los órganos de gobierno, en particular con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Consejo General: toda vez que es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, es ahí donde se toman las principales decisiones y directrices que habrán de guiar la vida institucional, por lo que sin la participación activa del mismo no es posible explicar la existencia de este programa, porque aún y cuando la fiscalización se realice en cumplimiento a una disposición legal, ésta trasciende el ámbito puramente institucional para trasladarse a la sociedad misma.

6. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo resulta importante en el marco de algunos de los objetivos de las Actividades Institucionales, pues es ahí donde se podrán lograr los cambios necesarios en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
7. Secretaría Ejecutiva: esta instancia institucional es el conducto por el cual se presentan al Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución que elabora la UTEF derivado de los procesos de fiscalización que lleva a cabo; además, a través de esta instancia las diversas áreas a su cargo brindan el apoyo que la UTEF requiere para el cumplimiento de su fines.
8. Secretaría Administrativa: por su conducto se establecen los mecanismos de control de los recursos, materiales y humanos necesarios para la operación cotidiana de la UTEF; además, esta instancia tiene a su cargo dar seguimiento a los avances programático-presupuestal de las diversas áreas que integran este Instituto, de ahí la importancia en la ejecución de este programa, pues en ella incide la menor o mayor facilidad de disponer de los recursos en tiempo para el cumplimiento de los fines de este programa.



b) **Análisis del Problema:** en este apartado se abordarán las causas y efectos que en opinión de la UTEF motivan el problema principal; por tanto resulta de la mayor importancia identificarlo plenamente y conseguir un buen resultado con la ejecución del presente Programa de Fiscalización.



Como puede apreciarse en el diagrama que antecede, la Unidad Técnica ha detectado cuatro causas cuyos efectos inciden directamente en el problema a resolver, las cuales se desarrollan a continuación:

Causas:

1. **Plazos limitados para la fiscalización de los informes y la falta de herramientas informáticas**, lo cual se debe principalmente a: plazos muy reducidos en la normatividad aplicable para algunos procesos de fiscalización, falta de sistemas informáticos encaminados a mejorar estos procedimientos y se carece de un programa específico de actualización para el personal de la UTEF.
2. **Falta de difusión del Marco Normativo y de los Procedimientos de Fiscalización**, la poca difusión de estos, no ha permitido que la sociedad en general conozca la reglas estrictas a las que se sujetan los partidos políticos en el manejo y control de todos los recursos que reciben, así como los procedimientos de auditoría a los que se les sujeta para corroborar la veracidad de sus informes y la legalidad de su actuación.
3. **Falta de un programa de difusión de los resultados de la fiscalización**, se debe a la carencia de una estrategia que de manera integral difunda todas las acciones del instituto y en el caso particular las desplegadas por la UTEF que dé cuenta puntual a los ciudadanos de los recursos asignados y utilizados por las asociaciones políticas.
4. **Falta de oportunidad en el flujo de intercambio de información requerida en base a los convenios institucionales celebrados**, lo cual se debe fundamentalmente a la falta de coordinación entre las instancias involucradas y temporalidades a que se encuentran sujetos los procedimientos de fiscalización, investigación y administrativos sancionadores.



Efectos:

1. **El limitado alcance de la fiscalización**, en algunos casos por lo reducido de los tiempos, como en la revisión de los informes de precampañas, no permite que los alcances de las revisiones sean los deseados; asimismo, las inconsistencias en los criterios de registro contable por parte de las asociaciones políticas, no ha permitido el desarrollo de herramientas informáticas que sistematicen de manera adecuada las revisiones que se realizan, acortando con ello los tiempos que se invierten en la elaboración de los papeles de trabajo; además, se evitaría en la medida de lo posible la discrecionalidad en la selección de las partidas o rubros sujetos a revisión, que garantizaría la imparcialidad; otro factor que incide es la falta de actualización del personal de la UTEF respecto de los criterios jurisdiccionales en materia de fiscalización.

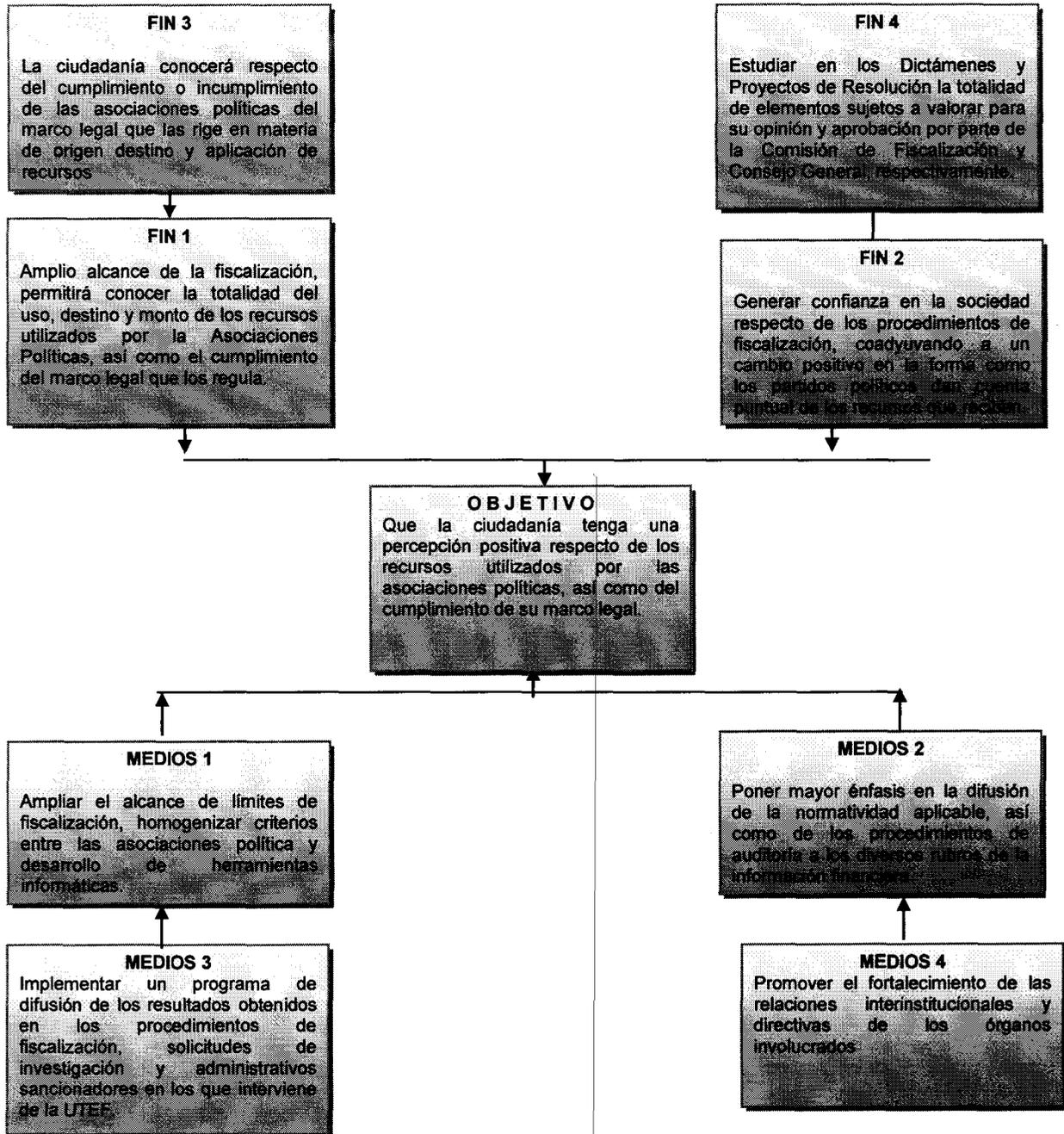
2. **Los resultados de los procedimientos de fiscalización se perciben limitados y sin resultados sustanciales**, esto se debe principalmente al desconocimiento por parte de la sociedad en general, de los procedimientos de auditoría que aplica la UTEF, así como de la normatividad en la materia, la cual de manera puntual obliga a los Partidos Políticos a llevar controles estrictos sobre el origen de todos los recursos que reciben tanto público como privado, así como que se apliquen para los fines que les fueron otorgados.

3. **La falta de una estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, no ha permitido tener permanentemente informada a la ciudadanía de la rendición de cuentas que dan las asociaciones políticas de todos y cada uno de los recursos que reciben y ejercen, propiciando un desconocimiento entre la población de las reglas a que están sujetos estos institutos políticos y de la forma en que cabal y puntualmente rinden sus informes y transparentan sus actividades; lo que ha propiciado, una imagen negativa respecto de las mismas, además de no fortalecer la imagen institucional como un órgano autónomo y profesional en su desempeño como autoridad reguladora.

4. **El conocimiento extemporáneo de información limita su estudio en los Dictámenes y Proyectos de Resolución**, sobre todo en temas relacionados con diligencias que tienen por objeto superar las limitaciones en materia de secreto bancario, fiduciario y fiscal, así como en el intercambio de información respecto de los procedimientos de fiscalización que llevan a cabo las autoridades federales y locales, lo que aunado a los plazos reducidos para emitir dictámenes y resoluciones imposibilita su estudio oportuno.



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Medios

Con base en las anteriores causas y efectos, es que la UTEF ha determinado que los medios idóneos para lograr el objetivo del programa son los siguientes:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales de 2011**, así como los de precampaña y campaña a través de la

asesoría permanente y oportuna a las asociaciones políticas durante todo el desarrollo de los procesos de fiscalización; asimismo, ampliar los alcances de la fiscalización, mediante el desarrollo de instrumentos informáticos que permitan sistematizar este proceso; así como una actualización permanente del personal técnico de la UTEF respecto de los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones.

2. **Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información financiera**, se incorporarán al micrositio de la UTEF de la página institucional las guías específicas para la fiscalización que dan cuenta puntual de los procedimientos de auditoría que se aplican a cada uno de los rubros de la información financiera de los Partidos Políticos; asimismo, se detallará en los dictámenes consolidados las actividades desplegadas por el personal de la UTEF para corroborar la veracidad de la información proporcionada por estos; igualmente en el micrositio referido se fijará un extracto de las disposiciones legales en materia de fiscalización.
3. **Implementar un programa de difusión de los resultados obtenidos en los procedimientos de fiscalización, solicitudes de investigación y administrativos sancionadores en los que interviene de la UTEF**, diseñado una estrategia de difusión a través de diversos medios que permitan acercar a la sociedad en general al conocimiento e información que se genera y que da cuenta puntual de la forma en que los Partidos Políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar el uso que le dan a todos los recursos públicos y privados que reciben en el Distrito Federal, así como del cumplimiento del marco normativo en los procesos electorales para lo cual se solicitará el apoyo coordinado de las áreas de este instituto que tienen a su cargo el Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
4. **Promover el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y directivas de los órganos involucrados**, a través de la implementación de reuniones, foros, mecanismos de conocimiento de información en línea, agilización de mecanismos de intercambio de información y sensibilización con

las áreas responsables de proporcionar la información de la trascendencia e importancia de su oportuna emisión y envío.

Fines

Con la realización de los medios señalados, la UTEF considera lograr los fines que a continuación se menciona:

1. Transparentar de manera eficiente y oportuna la aplicación y utilización de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos, así como contar con personal cada vez más actualizado y comprometido con los fines del instituto.
2. Lograr un cambio en la visión que la sociedad tiene respecto de la fiscalización que se realiza a los Partidos Políticos, generando certidumbre sobre el correcto uso, destino y aplicación de los recursos públicos y privados que reciben y aplican en el desarrollo de sus actividades ordinaria, específicas, en los procesos de selección interna de candidatos, así como, en las campañas electorales.
3. Lograr una estrategia de difusión que permita dar a conocer a la sociedad de manera oportuna y puntual la forma en que las asociaciones políticas cumplen y dan cuentas claras respecto del uso de los recursos públicos que les son otorgados, así como de los privados que las personas facultadas para ello les dan libremente, además del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en procesos electorales a las que se encuentran sujetos y que encuadran en el ámbito de competencia del la UTEF.
4. Promover la consolidación de una cultura de colaboración que permita que el intercambio de información se lleve a cabo con la oportunidad que se requiere, así como, firmar convenios con otras entidades públicas y privadas, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la UTEF, en materia de rendición de cuentas, solicitudes de investigación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores.

Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que permitirán solucionar el problema detectado a partir de las acciones institucionales, que tiene como correspondencia directa con algunas de las causas del problema, las cuales generan las siguientes acciones:

1. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes anuales del año 2011 de los partidos políticos, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2011 que presenten los partidos políticos.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.
5. Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.
8. Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
9. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.

2. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de precampaña y campaña, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes derivados del proceso electoral 2011-2012 que presenten los partidos políticos, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
 2. Recepción, análisis y clasificación de los testigos de la propaganda fijada, adherida o pintada en la vía pública por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los recorridos que realice la UTEF y los Órganos Desconcentrados.
 3. Análisis y clasificación de los testigos de la propaganda difundida por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los monitoreos en internet y medios impresos que realice la UTEF y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.
 4. Recibir y revisar los informes consolidados de los precandidatos triunfadores que presente los partidos políticos.
 5. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
 6. Elaboración de los dictámenes consolidados.
 7. Recibir e iniciar la revisión de los informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones.
 8. Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta
 9. Recepción y sustanciación de las solicitudes de investigación, que por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña se reciban, así como apoyar a la Comisión de Fiscalización en la sustanciación de las quejas que en el ámbito de su competencia reciban.
- 3. Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información financiera, para que a partir de un mayor conocimiento de estos instrumentos y procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los diversos rubros de la información financiera presentada por los partidos políticos, cambie la percepción limitada que se tienen de estos.**
1. Se publicará en el micrositio la página de internet del instituto, un extracto del marco normativo en materia de fiscalización.
- 

2. Se incorporaran en el dictamen consolidado los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
 3. Actualizarán y publicarán en el micrositio de internet, las guías específicas para la fiscalización.
4. **Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, esta acción va encaminada a difundir entre la sociedad en general los resultados de los procesos de fiscalización, para que ésta conozca que tan eficientes fueron de los partidos políticos en la rendición de cuentas y en la transparencia en el uso de los recursos tanto públicos como privados, en tal virtud las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:
1. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización, solicitudes de investigación y resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.
 2. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
 3. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.
 4. Actualización del sitio de internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.
5. **Convenios Institucionales**, esta acción va encaminada a fortalecer la relación institucional con el órgano federal y autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de agilizar el intercambio de información así como homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.
1. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno en los procesos de precampaña y campaña.
 2. Se propondrá la celebración de foros de coordinación, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización,

solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores.

3. Se propondrá la celebración de convenios complementarios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Selección de la Alternativa Óptima

Con relación a este apartado y después del análisis a las acciones señaladas en las actividades institucionales que anteceden para solucionar el problema y alcanzar el propósito establecido en este Programa de Fiscalización, y dado que todas las acciones se entrelazan, la UTEF considera que la estrategia más óptima en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como su factibilidad económica, técnica y legal, deben de llevarse a cabo en el ejercicio 2012.

Por lo anterior, la UTEF determinó que resulta necesario y oportuno, la realización de estas actividades institucionales.

Cabe señalar, que la mayoría de estas acciones no representan un mayor costo financiero para la ciudadanía, salvo aquellas encaminadas a la difusión, las cuales son estrictamente necesarias para llegar a la sociedad en general, con el propósito de generar la confianza suficiente en los procesos de fiscalización, que lleva a cabo este instituto electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

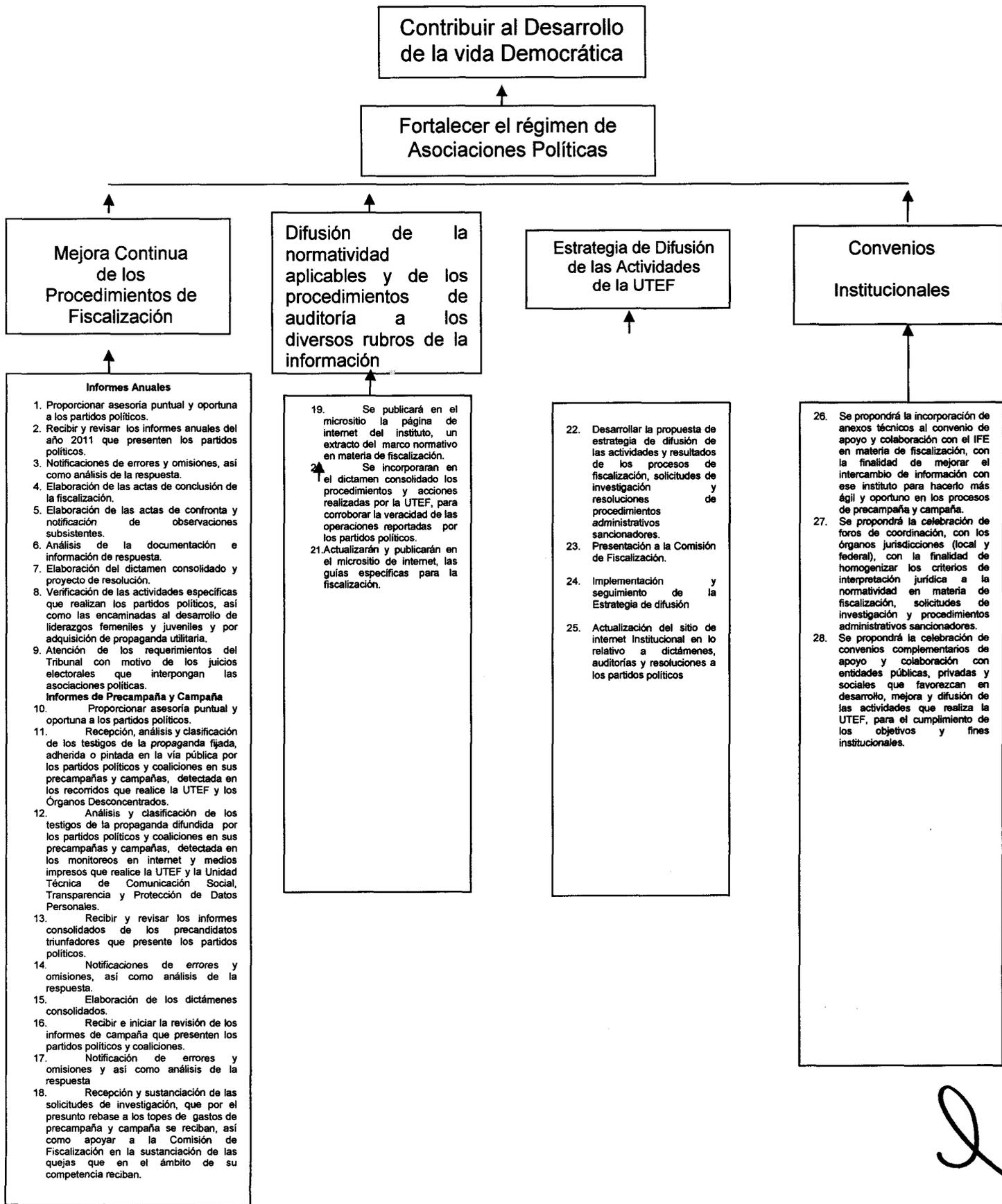
Es importante mencionar que, al encontrarnos inmersos en un ejercicio en donde de manera simultánea se atenderá la actividad ordinaria de la fiscalización junto con el proceso electoral, es indispensable considerar para la atención de los objetivos planteados la existencia de una plantilla de personal técnico y jurídico que pueda dar respuesta oportuna al cúmulo de acciones que en el marco del programa se prevén, ya que si bien es cierto la actividades a desarrollar se encuentran dispuestas en el marco legal establecido, también lo es que independientemente de la fiscalización de los



informes que presentan los Partidos Políticos, en materia de precampañas, campañas, procedimientos de investigación y administrativos sancionadores el volumen de Dictámenes y Resoluciones a emitir por la UTEF en su ámbito de competencia se verán sustancialmente incrementados

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'Q' or a similar symbol, located in the lower right quadrant of the page.

Estructura Analítica del Programa



Matriz

Matriz de Indicadores

**Cuadro
Matriz de indicadores de resultados (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, a través de contar con una población mayor informada respecto de los resultados de procedimientos de fiscalización, solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores.	Niveles de corrupción	IMPACTO	Población informada/Población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
PROPOSITO: Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas logrando a través de los procedimientos de fiscalización, solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	Niveles de confianza	IMPACTO	Percepción negativa/total de población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
COMPONENTES: Mejora continua de los procedimientos de fiscalización. Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF. Convenios institucionales.	ALCANCES Niveles de confianza Niveles de confianza CONVENIOS	EFICACIA IMPACTO IMPACTO SEGUIMIENTO	Porcentaje de revisión/ porcentaje programado Población informada/Población Población informada/Población Convenios firmados/Intercambios de información	ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL	DICTAMENES CONSOLIDADOS, ANUALES PRECAMPAÑA Y ENCUESTAS DE OPINIÓN ENCUESTAS DE OPINIÓN INFORMES DE LA PRESIDENCIA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS y VOLÚMENES DE INFORMACIÓN INTERCAMBIADA OPORTUNAMENTE	
ACTIVIDADES E INSUMOS: Ver apartado IV						

IV. Actividades Institucionales**➤ 01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a través del desarrollo de herramientas informáticas, así como actualizar al personal de la UTEF no sólo de los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones en esta materia, sino también en el fortalecimiento del compromiso institucional creando una nueva forma de ver estos procedimientos, que visualice estas tareas como un medio que sirva de apoyo a las asociaciones políticas para cumplir de forma transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía en general.

c) Objetivo Específico: Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen las asociaciones políticas, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual, relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

d) Acciones:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recibir y revisar los informes anuales del año 2011 que presenten los partidos políticos.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.
5. Elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.
8. Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.
9. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.

e) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los Informes relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a las asociaciones políticas

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 1 informe realizado al mes *.08/ 1 informe programado *.08

Periodicidad: mensual

Meta: 12 informes

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2011

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 7 informes recibidos y revisados en un semestre *.50/7 informes recibidos y revisados, programados *.50

Periodicidad: Semestral

Meta: 7 informes

Acción 3

Denominación del Indicador: Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta

Unidad de Cuantificación: Notificación



Fórmula de cálculo: 20 notificaciones analizadas $\cdot .25/20$ notificaciones, analizadas y programadas $\cdot .25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 20 oficios

Acción 4

Denominación del Indicador: Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización

Unidad de Cuantificación: Acta

Fórmula de cálculo: 7 actas realizadas en un mes $\cdot .08/7$ actas programadas $\cdot .08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 actas

Acción 5

Denominación del Indicador: Elaboración de las actas de confronta y notificación de observaciones subsistentes.

Unidad de Cuantificación: Acta

Fórmula de cálculo: 7 actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes $\cdot .08/7$ actas de confronta y notificaciones programadas $\cdot .08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 actas

Acción 6

Denominación del Indicador: Análisis de la documentación e información de respuesta

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 7 informes del análisis de las respuestas realizadas en tres meses $\cdot .16/7$ informes con análisis de las respuesta, programadas $\cdot .16$

Periodicidad: Bimestral

Meta: 7 informes

Acción 7

Denominación del Indicador: Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución

Unidad de Cuantificación: Resolución

Fórmula de cálculo: un dictamen consolidado y proyecto de resolución realizado en cinco meses*0.25/ un dictamen consolidado y proyecto de resolución programados*0.25

Periodicidad: 3 meses

Meta: 1 dictamen y 1 resolución

Acción 8

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de las actas de verificación de actividades específicas

Fórmula de cálculo: 84 actas de verificación realizada al año /84 actas de verificación programadas.

Periodicidad: mensual

Meta: 84 actas de verificación

Acción 9

Denominación del Indicador: Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: 20 documentos de las consideraciones de hecho y de derecho realizadas/ 20 documentos de las consideraciones hecho y de derecho programadas

Periodicidad: Anual

Meta: 20 documentos

➤ **02 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de precampaña y campaña**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

f) Tipo de AI: Sustantivo

g) Justificación: La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a los informes de precampaña y campaña, así como actualizar al personal de la UTEF en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en sus resoluciones en esta materia, verificando que las asociaciones políticas se ajusten a los topes de gastos de campaña y precampaña.

h) Objetivo Específico: Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen las asociaciones políticas durante los procesos electorales, así que, como principio de equidad se ajusten a los topes de gastos de precampaña y campaña, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el proceso electoral 2011-2012

i) Acciones:

1. Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.
2. Recepción, análisis y clasificación de los testigos de la propaganda fijada, adherida o pintada en la vía pública por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los recorridos que realice la UTEF y los Órganos Desconcentrados.
3. Análisis y clasificación de los testigos de la propaganda difundida por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los monitoreos en internet y medios impresos que realice la

UTEF y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

4. Recibir y revisar los informes consolidados de los precandidatos triunfadores que presente los partidos políticos.
5. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
6. Elaboración de los dictámenes consolidados.
7. Recibir e iniciar la revisión de los informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones.
8. Notificación de errores y omisiones y así como análisis de la respuesta
9. Recepción y sustanciación de las solicitudes de investigación, que por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña se reciban, así como apoyar a la Comisión de Fiscalización en la sustanciación de las quejas que en el ámbito de su competencia reciban.

j) Indicadores:

Acción 1:

Denominación del Indicador: Eficacia en la elaboración de los Informe relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a las asociaciones políticas

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 6 informe realizada *.50/ 6 informe programada *.50

Periodicidad: semestral

Meta: 6 informes

Acción 2:

Denominación del Indicador: Eficacia en la clasificación de testigos anuales del año 2011

Unidad de Cuantificación: Expediente

Fórmula de cálculo: 350 expedientes de testigos elaborados en un semestre *.50/350 expedientes de testigos programados *.50

Periodicidad: Semestral

Meta: 350 Expedientes

Acción 3:

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2011

Unidad de Cuantificación: Expedientes

Fórmula de cálculo: 350 expedientes derivados del monitoreo elaborado en un semestre $\cdot .50/350$ expedientes derivados del monitoreo programado $\cdot .50$

Periodicidad: Semestral

Meta: 350 expedientes

Acción 4:

Denominación del Indicador: Eficacia en la recepción y revisión de los informes consolidados de precampaña de precandidatos triunfadores

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 7 informes recibidos y revisados en un trimestre $\cdot .25/7$ informes recibidos y revisados, programados $\cdot .25$

Periodicidad: Trimestral

Meta: 7 informes

Acción 5:

Denominación del Indicador: Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta

Unidad de Cuantificación: Notificación

Fórmula de cálculo: 7 notificaciones analizadas $\cdot .08/7$ notificaciones analizadas y programadas $\cdot .08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 oficios

Acción 6:

Denominación del Indicador: Elaboración de los dictámenes consolidados

Unidad de Cuantificación: Dictamen Consolidado



Fórmula de cálculo: 7 Dictámenes Consolidados realizadas en un mes*.08/ 7 Dictámenes programadas*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 7 Dictámenes Consolidados

Acción 7:

Denominación del Indicador: Recibir e iniciar la revisión de los informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones.

Unidad de Cuantificación: Informes

Fórmula de cálculo: 171 informes recibidos y revisados *.33/171 informes recibidos y revisados programadas*.33

Periodicidad: Cuatrimestral

Meta: 171 Informes

Acción 8:

Denominación del Indicador: Notificación de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

Unidad de Cuantificación: Informe

Fórmula de cálculo: 3 informes del análisis de las respuestas realizadas en tres meses*.25/3 informes con análisis de las respuesta, programadas*.25

Periodicidad: Trimestral

Meta: 3 informes

Acción 9:

Denominación del Indicador: sustanciación de las solicitudes de investigación, que por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña se reciban

Unidad de Cuantificación: Resolución



Fórmula de cálculo: 53 proyectos de dictamen y de resolución realizados en un año /53 proyectos de dictámenes y de resoluciones programados

Periodicidad: Anual

Meta: 153 dictámenes y 53 resoluciones

➤ **03 Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de auditoría a los diversos rubros de la información**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: Propiciar un cambio en la percepción que tiene la ciudadanía respecto a lo limitado de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la UTEF, por lo que resulta de mayor importancia que se conozca la normatividad aplicable en esta materia no solo la señalada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, sino también a la reglamentaria aprobada por el Consejo General y por la instancia fiscalizadora, asimismo difundir las guías específicas de fiscalización que con base en los procedimientos y normas de auditoría aplica la UTEF.

c) Objetivo Específico: cambiar la percepción respecto a los procedimientos de fiscalización.

d) Acciones:

1. Se publicará en el micrositio la página de internet del instituto, un extracto del marco normativo en materia de fiscalización.
2. Se incorporarán en el dictamen consolidado los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.
3. Se actualizarán y publicarán en el micrositio de internet, las guías específicas para la fiscalización.

Acción: 1

Denominación del Indicador: Publicación en el micrositio de internet del marco normativo en materia de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: Publicación

Fórmula de cálculo: 1 Publicación realizada en un mes $\cdot 08/1$ Publicación programada $\cdot 08$

Periodicidad: Mensual

Metas: 1 Publicación

Acción: 2

Denominación del Indicador: Eficacia en la incorporación de los procedimientos en un dictamen consolidado.

Unidad de Cuantificación: Dictamen

Fórmula de cálculo: elaboración de 1 dictamen consolidado con procedimientos de fiscalización $\cdot 08/1$ dictamen consolidado programado $\cdot 08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Dictamen

Acción: 3

Denominación del Indicador: Eficacia en la actualización y publicación de los programas y guías específicas de fiscalización.

Unidad de Cuantificación: Publicación

Fórmula de cálculo: 10 publicaciones de los programas y guías de fiscalización actualizadas $\cdot 08/10$ publicaciones de programas y guías de fiscalización programadas $\cdot 08$

Periodicidad: Mensual

Meta: 10 Publicaciones

➤ **04 Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones



a) **Tipo de AI: Sustantivo**

b) Justificación: La presente actividad institucional resulta total para alcanzar los fines institucionales en lo relativo al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas en el Distrito Federal, pues como ya se ha visto el principal problema que atiende el presente Programa de Fiscalización, va encaminado a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por parte de las asociaciones políticas, por lo que no basta que esta autoridad los fiscalice y coadyuve con estas a rendir, cada vez más, informes puntuales y transparentes, ya que en dicha anualidad requiere de la presentación de informes consolidados de candidatos ganadores de sus procesos de selección interna, así como los relativos a las campañas electorales, pues esta actividad debe trascender más allá del ámbito institucional y de los partidos políticos, para acercarse a la gente, y que la población tenga pleno conocimiento de las acciones que despliega esta autoridad para corroborar la veracidad de lo reportado en los informes que rinden, y difundir los resultados que se obtienen. Pues la sociedad en general tiene derecho a conocer que no es un cheque en blanco lo que se les otorga a los Partidos Políticos, que por el contrario están obligados, y lo hacen, a rendir cuentas claras de todo recurso que reciben tanto público como privado; por lo que una estrategia de difusión coadyuvaría positivamente en el ánimo de la gente.

c) Objetivo Específico: Difundir oportunamente las actividades de fiscalización realizadas por el Instituto, así como los resultados de los procesos de verificación que lleva a cabo la UTEF respecto de los informes que rinden las asociaciones políticas, con el propósito de transparentar entre los habitantes del Distrito Federal, el origen y destino de todos los recursos públicos y privados que reciben y ejercen las asociaciones políticas, así como mantener actualizada el sitio de internet de este Instituto en particular la sección de transparencia en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 19, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

d) Acciones:

1. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización, solicitudes de investigación y resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.
2. Presentación a la Comisión de Fiscalización.

3. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.
4. Actualización del sitio de internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.

5. Indicadores:

Acción 1

Denominación del Indicador: Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización

Unidad de Cuantificación: Plan

Fórmula de cálculo: Eficacia=1 plan de estrategia de difusión realizado en dos meses*.16/1 plan de estrategia de difusión programado*.16

Periodicidad: Bimestral

Meta: 1 Anteproyecto de plan de medios

Acción 2

Denominación del Indicador: Presentación a la Comisión de Fiscalización

Unidad de Cuantificación: Reunión

Fórmula de cálculo: Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes*.08/1 reunión de trabajo programada*.08

Periodicidad: Mensual

Meta: 1 Proyecto de Plan de medios

Acción 3

Denominación del Indicador: Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión

Unidad de Cuantificación: informe

Fórmula de cálculo: Eficacia= 2 informes de seguimiento de estrategia de difusión realizados en 6 meses*.50/6 informes de seguimiento de estrategia de difusión programados*.50

Periodicidad: Semestral

Meta: 2 informes de resultados.

Acción 4

Denominación del Indicador: Actualización del sitio de internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos

Unidad de Cuantificación: actualización

Fórmula de cálculo: Eficacia= 4 informes de actualización enviados/4 informes de actualización programados

Periodicidad: Anual

Meta: 4 actualizaciones de información.

➤ **05 Convenios Institucionales**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) Tipo de AI: Sustantivo

b) Justificación: Esta actividad institucional se plantea en apoyo a las demás actividades del presente Programa de Fiscalización, con la finalidad de perfeccionar, por un lado y de acuerdo a la experiencia, el convenio específico de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEDF para el intercambio de información oportuna, respecto de los procesos de fiscalización que en el ámbito de sus competencias lleva a cabo cada uno, pero que inciden tanto federal como localmente, así como para facilitar la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal; adicionalmente, se buscará a través de la firma de convenios específicos el apoyo de diversas entidades públicas y privadas que coadyuven en las tareas de capacitación a las asociaciones políticas como del personal de la UTEF tanto en actualización como en cursos de ética y compromiso institucional; finalmente con organismos públicos, privados y sociales interesados en la transparencia y el acceso a la información pública, para que sean un medio para difundir la forma en que las asociaciones políticas en el Distrito Federal dan cumplimiento a su obligación de informar a la población de todos los recursos que reciben, así como del uso que hacen de los mismos..

c) **Objetivo Específico:** celebrar la firma de convenios específicos de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que coadyuven a mejorar los procesos de fiscalización, la capacitación, así como a la difusión de las actividades y resultados de las tareas encaminadas a la transparencia y rendición de cuentas, que faciliten llegar al mayor número de habitantes del Distrito Federal.

d) **Acciones:**

1. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno en los procesos de precampaña y campaña.
2. Se propondrá la celebración de foros de coordinación, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización, solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores.
3. Se propondrá la celebración de convenios complementarios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan el desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

e) **Indicadores:**

Acción 1

Denominación del Indicador: Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno

Unidad de Cuantificación: Documento

Fórmula de cálculo: Eficacia =1 documento de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE, realizado en un trimestre* .25/1 documento programado*.25

Periodicidad: Trimestral



Meta: 1 anexo técnico

Acción 2

Denominación del Indicador: Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización

Unidad de Cuantificación: Convenio

Fórmula de cálculo: Eficacia=2 convenios de apoyo y colaboración con órganos jurisdiccionales, realizados en tres meses*.25/2 convenios de apoyo y colaboración programados*.25

Periodicidad: Trimestral

Meta: 2 convenios (uno con el TEPJF y otro con TEDF)

Acción 3

Denominación del Indicador: Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan el desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales

Unidad de Cuantificación: Convenio

Fórmula de cálculo: Eficacia=2 convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales, realizados en tres meses*.25/2 convenios de apoyo y colaboración programados*.25

Periodicidad: Trimestral

Meta: 2 convenios



V. Cronograma de Acciones

15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Núm	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	02 03													
2	Recibir y revisar los informes anuales del año 2011 que presenten los partidos políticos.	02													
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	02													
4	Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.	02													
5	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.	02													
6	Análisis de la documentación e información de respuesta.	02													
7	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.	02 03													
8	Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.	02 03													
9	Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.	02 03													
10	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	02 03													
11	Recepción, análisis y clasificación de los testigos de la propaganda fijada, adherida o pintada en la vía pública por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los recorridos que realice la UTEF y los Órganos Desconcentrados.	02 03													
12	Análisis y clasificación de los testigos de la propaganda difundida por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los monitoreos en internet y medios impresos que realice la UTEF y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	02 03													
13	Recibir y revisar los informes consolidados de los precandidatos triunfadores que presenten los partidos políticos.	02													
14	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	02 03													
15	Elaboración de los dictámenes consolidados.	02 03													
16	Recibir e iniciar la revisión de los informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones.	02													
17	Notificación de errores y omisiones y así como análisis de la respuesta	02													
18	Recepción y sustanciación de las solicitudes de investigación, que por el presunto rebase a los toques de gastos de precampaña y campaña se reciban, así como apoyar a la Comisión de Fiscalización en la sustanciación de las quejas que en el ámbito de su competencia reciban.	02 03													
19	Se publicará en el micrositio la página de internet del instituto, un extracto del marco normativo en materia de fiscalización.	02 03													
20	Se incorporaran en el dictamen consolidado los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.	02													
21	Actualizarán y publicarán en el micrositio de internet, las guías específicas para la fiscalización.	02 03													
22	Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización, solicitudes de investigación y resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.	02 03													

Núm	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
23	Presentación a la Comisión de Fiscalización.	02 03													
24	Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.	02 03													
25	Actualización del sitio de internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos	02 03													
26	Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno en los procesos de precampaña y campaña.	02 03													
27	Se propondrá la celebración de foros de coordinación, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización, solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores.	02 03													
28	Se propondrá la celebración de convenios complementarios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales	02 03													